

DECRETO ALCALDICIO N° 000758

Casablanca, 12 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La modificación del convenio Subvención de Seguridad Ciudadana, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y el Gobierno Regional de Valparaíso, con fecha 8 de octubre de 2012.



Lo informado por la Dirección de Planificación.

- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese modificación del convenio Subvención de Seguridad Ciudadana, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y el Gobierno Regional de Valparaíso, con fecha 8 de octubre de 2012..



- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE BUSTAMANTE
Secretaría Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Diplad
Jurídico



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE
SUBVENCIÓN CON I. MUNICIPALIDAD DE
CASABLANCA**

RESOLUCION EXENTA N° 31/1/2/ 1872

31 DIC. 2013

VISTOS:

- 1° Lo dispuesto en los artículos 13, 16 letra b) 20, 23, 24 letras e), h), y o) 36 letra e), y 73 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2° Lo previsto en la Ley N° 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público año 2013 y en la Partida: Ministerio del Interior; Gobiernos Regionales, Glosa 02, N° 2.1 de la misma Ley;
- 3° La Resolución Afecta N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- 4° El Convenio suscrito con fecha 08 octubre 2012 con la organización subvencionada.
- 5° La Resolución Exenta N°1691 de 25 de octubre de 2012, mediante al cual se aprobó el Convenio referido precedentemente.
- 6° La Resolución Exenta N°589 de 08 de mayo 2013, en la cual el Intendente Regional delega atribuciones a la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión.

CONSIDERANDO

- 1° Que, con fecha 08 octubre 2012, se suscribió un convenio de subvención de Seguridad Ciudadana entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Casablanca, por la suma de \$39.978.348.- (Treinta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos).
- 2° Que en virtud de la Resolución aprobatoria indicada en el Visto N° 5°, se aprobó el Convenio a que se ha hecho mención precedentemente.
- 3° Que es necesario proceder a la modificación del convenio en cuestión, en lo referido al plazo de ejecución del proyecto del convenio.

RESUELVO:

- 1° APRUÉBASE la Modificación de Convenio de Subvención, suscrito entre el **Gobierno Regional de la Región de Valparaíso** y la institución denominada **I. Municipalidad de Casablanca**, de fecha 30 de diciembre de 2013.

La modificación del convenio es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Y

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**“RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL BARRIO
SANTA BÁRBARA”**

En Valparaíso, a 30 de diciembre de 2013 comparecen, por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL V REGION DE VALPARAISO**, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.235.100-2, representado por la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, señora **MARÍA TERESA BLANCO LOBOS**, chilena, cédula nacional de identidad N° 10.867.156-4, ambos domiciliados en Valparaíso, Melgarejo N° 669, piso 7° Edificio Esmeralda, por delegación de atribuciones del Intendente Regional según resolución exenta N° 0589 del 08 de mayo del 2013, a quien se denominará indistintamente "**el Gobierno Regional**"; y por otra, la organización denominada **I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, RUT N° 69.061.400-6, representada por **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, mayor de edad, cédula de identidad y rol único tributario N° 9.901.641-8 ambos domiciliados en **CONSTITUCIÓN N° 111**, comuna de **CASABLANCA**, Provincia de **VALPARAÍSO**, a quien se le denominará indistintamente como "**la organización subvencionada**" quienes expresan que han convenido en el siguiente Convenio de subvención de actividad deportiva.

PRIMERA: Que, con fecha 08 octubre de 2012, se suscribió convenio de subvención de actividad vinculadas a seguridad ciudadana, denominado **RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL BARRIO SANTA BÁRBARA** entre Gobierno Regional de Valparaíso y la Organización Subvencionada ya individualizada, representada por don Rodrigo Martínez Roca, cuyo propósito era promover y desarrollar actividades vinculadas a la seguridad ciudadana para la comunidad, por un monto de **\$39.978.348.-** (Treinta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho)

SEGUNDA: Que, mediante oficio ordinario N° 00544/2013 de la I Municipalidad de Casablanca, de fecha 26 de diciembre de 2013, solicita ampliación de plazo de ejecución del proyecto, fundamentando dicha solicitud en que la empresa ejecutora del proyecto presentó dificultades relacionadas con la recepción de los elementos para la finalización de la obra, motivos que fueron ajenos a su voluntad, lo que habría afectado el plazo previsto de finalización.

TERCERA: En consideración a lo expuesto, es necesario proceder a la modificación del convenio en cuestión, en lo referido a los plazos de ejecución del proyecto, en razón de lo señalado.

Por el presente acto, las partes, de común acuerdo, sustituyen el párrafo primero de la cláusula TERCERA del convenio suscrito con fecha 08 octubre 2012, por el siguiente:

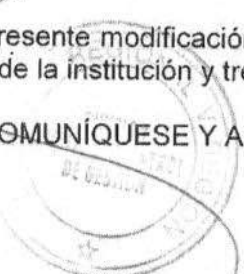
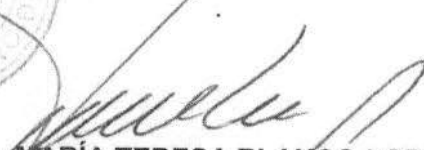
TERCERO: DEL PLAZO.- *El proyecto objeto del presente convenio se ejecutará entre el 30 de julio de 2013 y el 28 de febrero de 2014 en todas sus etapas. En consecuencia concluirá el 28 de febrero de 2014.*

CUARTA: Que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la organización subvencionada, de fecha 08 octubre 2012.


QUINTA: La personería de doña María Teresa Blanco Lobos, en representación del Gobierno Regional de Valparaíso, y de don (a) Rodrigo Martínez Roca en representación de la entidad denominada I. Municipalidad de Casablanca, no se inserta por ser conocida por los contratantes.

SÉXTA: La presente modificación del convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno a disposición de la institución y tres para el Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA BLANCO LOBOS
Jefa División de Análisis y Control de Gestión

"POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL EN SU CALIDAD DE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO"


MTBL/CDC/SIM/PFS
- Destinatario
- Depto. Finanzas
- Archivo Proyecto
- Of. Partes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Y

I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

“RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL BARRIO SANTA BÁRBARA”

En Valparaíso, a 30 de diciembre de 2013 comparecen, por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL V REGION DE VALPARAISO**, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.235.100-2, representado por la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, señora **MARÍA TERESA BLANCO LOBOS**, chilena, cédula nacional de identidad N° 10.867.156-4, ambos domiciliados en Valparaíso, Melgarejo N° 669, piso 7° Edificio Esmeralda, por delegación de atribuciones del Intendente Regional según resolución exenta N° 0589 del 08 de mayo del 2013, a quien se denominará indistintamente “**el Gobierno Regional**”; y por otra, la organización denominada **I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, RUT N° 69.061.400-6, representada por **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, mayor de edad, cédula de identidad y rol único tributario N° 9.901.641-8 ambos domiciliados en **CONSTITUCIÓN N° 111**, comuna de **CASABLANCA**, Provincia de **VALPARAÍSO**, a quien se le denominará indistintamente como “**la organización subvencionada**” quienes expresan que han convenido en el siguiente Convenio de subvención de actividad deportiva.

PRIMERA: Que, con fecha 08 de octubre de 2012, se suscribió convenio de subvención de actividad vinculadas a seguridad ciudadana, denominado **RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL BARRIO SANTA BÁRBARA** entre Gobierno Regional de Valparaíso y la Organización Subvencionada ya individualizada, representada por don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cuyo propósito era promover y desarrollar actividades vinculadas a la seguridad ciudadana para la comunidad, por un monto de **\$39.978.348.- (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)**

SEGUNDA: Que, mediante oficio ordinario N° 00544/2013 de la I Municipalidad de Casablanca, de fecha 26 de diciembre de 2013, solicita ampliación de plazo de ejecución del proyecto, fundamentando dicha solicitud en que la empresa ejecutora del proyecto presentó dificultades relacionadas con la recepción de los elementos para la finalización de la obra, motivos que fueron ajenos a su voluntad, lo que habría afectado el plazo previsto de finalización.

TERCERA: En consideración a lo expuesto, es necesario proceder a la modificación del convenio en cuestión, en lo referido a los plazos de ejecución del proyecto, en razón de lo señalado.

Por el presente acto, las partes, de común acuerdo, sustituyen el párrafo primero de la cláusula TERCERA del convenio suscrito con fecha 08 de octubre de 2012, por el siguiente:

TERCERO: DEL PLAZO.- El proyecto objeto del presente convenio se ejecutará entre el 30 de julio de 2013 y el 28 de febrero de 2014 en todas sus etapas. En consecuencia concluirá el 28 de febrero de 2014.

CUARTA: Que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la organización subvencionada, de fecha 08 de octubre de 2012.

QUINTA: La personería de doña **MARÍA TERESA BLANCOS LOBOS**, en representación del Gobierno Regional de Valparaíso, y de don(ña) **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, en representación de la entidad denominada I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, no se inserta por ser conocida por los contratantes.

SÉXTA: La presente modificación del convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno a disposición de la institución y tres para el Gobierno Regional.

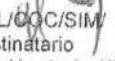



MARÍA TERESA BLANCO LOBOS
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE
VALPARAÍSO




RODRIGO MARTINEZ ROCA
REPRESENTANTE LEGAL
I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

"POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL EN SU CALIDAD DE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO"


MTBL/COC/SIM
- Destinatario
- División de Análisis y Control de Gestión
- Archivo Proyecto
- Of. Partes
- N° de Sub. N° 17- 2012